

Estatuto Orgánico  
Subdirección de Enseñanza

**Artículo 37.-** Corresponde a la Subdirección de Enseñanza las siguientes funciones:

- VII. Implementar la conservación e integración del acervo bibliográfico, para promover el intercambio con instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, que cuenten con acervos y bancos de datos actualizados.